



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACUERDO número ACDO.SA2.HCT.280524/191.P.DA dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 28 de mayo de 2024, relativo a la Aprobación del documento denominado: Informe de los Servicios Personales en el IMSS 2023.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría del Honorable Consejo Técnico.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria en libros celebrada el día 28 de mayo del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.SA2.HCT.280524/191.P.DA**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 263, 264, fracciones XIV y XVII y 277 D, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracciones VIII y XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracción XX, y 69, fracción XI, incisos a) y b), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Administración, en términos del oficio 382 de fecha 17 de mayo de 2024, signado por la persona Titular de la Dirección de Administración, así como el dictamen del Comité de Administración del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión ordinaria virtual celebrada el 23 del mismo mes y año, **Acuerda: Primero.-** Aprobar el documento denominado: 'Informe de los Servicios Personales en el IMSS 2023', que presenta la persona Titular de la Dirección de Administración. **Segundo.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección de Administración para que, en coordinación con la Dirección Jurídica, se realicen las gestiones pertinentes ante las instancias competentes, a fin de que el documento que se autoriza, se publique a más tardar el 30 de junio de 2024, en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a la obligación del IMSS, establecida en el quinto párrafo del artículo 277 D de la Ley del Seguro Social".

Atentamente,

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2024.- El Secretario General, **Lic. Marcos Bucio Mújica**.- Rúbrica.